



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	– FRANCISCO TORO GIRALDO – LUIS ALFONSO CORONADO ARANGO – OPERMAGRO S.A. – DELTA PETROLEUM GROUP SAS
Radicado N°	05001310301520160072200
Asunto	Resuelve solicitud.
	352V (1197)

Se deniega la solicitud de terminación del proceso que antecede, toda vez que de una revisión del expediente no se observa que se hubiese aceptado cesión alguna a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., tal como se indica en el referido escrito.

Finalmente, se insta a las partes para que las solicitudes que eleven, provengan de la dirección de correo electrónico registrado en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados. SIRNA.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

078fede837e5688fd42c6ceab783dcb1b974cbcd8b3bca62b499a2108dc2585a

Documento generado en 02/09/2020 03:51:22 p.m.